

857



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004906

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, solicitó mediante el oficio con Radicado 2019010312222 del 15 de agosto de 2019, ajustar los rubros presupuestales "*materiales y suministros, y otros gastos generales*" de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de la Ordenanza No.37 del 6 de diciembre de 2018, donde se aprueban vigencias futuras para el IDEA.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto del IDEA, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el fin ajustarlos a lo estipulado en el artículo 48 de la Ordenanza No.37 del 6 de diciembre de 2018 donde se aprueba vigencias futuras para el IDEA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1261	1.2.1.2	999999999	999999	497.614.333	Materiales y suministros
0-1010	1261	1F.2.1.2	999999999	999999	10.666.667	Materiales y suministros (V.F)
0-1010	1261	1.2.90	999999999	999999	189.111.000	Otros gastos generales
				Total	697.392.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1261	1.2.1.2	999999999	999999	503.281.000	Materiales y suministros
0-1010	1261	1F.2.1.2	999999999	999999	5.000.000	Materiales y suministros (V.F.)
0-1010	1261	1.2.90	999999999	999999	183.444.333	Otros gastos generales
0-1010	1261	1F.2.90	999999999	999999	5.666.667	Otros gastos generales (V.F.)
				Total	697.392.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellin, a

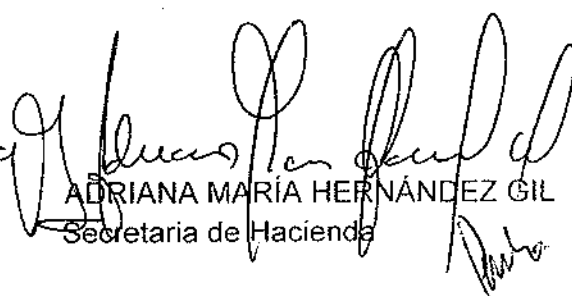
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




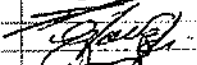
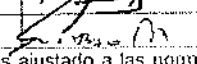
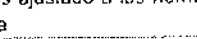
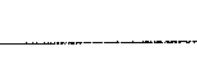
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		21-03-19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		21-03-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		21-03-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		22-03-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		23-03-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

